



ACUERDO SUPERIOR No. 009 (12 de diciembre de 2024)

Por medio del cual se aprueba el presupuesto 2025 en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021, el Consejo Superior aprobó y promulgó la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General de Unicatólica del Sur, artículo 29 numeral 5 señala como función del Consejo Superior el “Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y adiciones que presente el Rector”.

Que, en reunión del 11 de diciembre de 2024 celebrada por el Consejo Superior, se aprobó el presupuesto 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Presupuestal 2025 de la Fundación Universitaria Católica del Sur como se plasma a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO			A/V
	INICIAL	Adición y Traslado	FINAL	
INGRESOS				
Ingresos Operacionales				
Servicios Educativos				
Matriculas Pregrado - ASS	\$ 1.095.018		\$ 1.095.018	27%
Matriculas Pregrado - Enfermería	\$ 2.329.643		\$ 2.329.643	57%
Matriculas Educación No Formal - Extensión	\$ 314.563		\$ 314.563	8%



CONCEPTO	PRESUPUESTO			A/V
	INICIAL	Adición y Traslado	FINAL	
Otros Ingresos Académicos				
Inscripciones	\$ 34.540		\$ 34.540	1%
Derechos de Grado	\$ 34.800		\$ 34.800	1%
Otros Ingresos				
Convenio UCM	\$ 20.000		\$ 20.000	0%
Donaciones - Plan Padrino	\$ 12.000		\$ 12.000	0%
Ingresos No Operacionales				
Rendimientos financieros	\$ 1.700		\$ 1.700	0%
Otros Servicios	\$ 30.000			
Aportes y Transferencias				
De Organismos Internacionales	\$ 200.000		\$ 200.000	5%
Recursos de Capital				
Recursos del Balance	\$ 30.000		\$ 30.000	
TOTAL INGRESOS	\$ 4.102.264		\$ 4.072.264	100%
GASTOS	\$ 4.080.679		\$ 4.038.479	96%
Gastos Operacionales				
Gastos de Personal				
Personal Docente de Planta				
Personal Docente de Planta Programa ASS	\$ 459.855		\$ 459.855	11%
Personal Docente de Planta Programa Enferme	\$ 485.239		\$ 485.239	12%
Personal Docente de Catedra				
Personal Docente de Catedra Programan ASS	\$ 57.537		\$ 57.537	1%
Personal Docente de Catedra Programa Enferm	\$ 262.275		\$ 262.275	6%
Personal Docente Inglés	\$ 110.756		\$ 110.756	
Gastos de Personal Administrativo	\$ 1.421.955		\$ 1.421.955	35%
Otros Gastos				
Honorarios	\$ 150.000		\$ 150.000	3,7%
Servicios Públicos	\$ 196.381		\$ 196.381	4,9%
Servicios de Vigilancia	\$ 66.846		\$ 66.846	1,7%
Adecuaciones, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 25.000		\$ 25.000	0,6%
Dotaciones y suministro a trabajadores	\$ 13.500		\$ 13.500	0,3%
Gastos de Viaje	\$ 25.000		\$ 25.000	0,6%
Impuestos	\$ 20.000		\$ 20.000	0,5%
Publicidad, Propaganda y Mercadeo	\$ 35.000		\$ 35.000	0,9%
Otros Gastos	\$ 48.000		\$ 48.000	1,2%
Ceremonias de Grado	\$ 7.000		\$ 7.000	0,2%
Pólizas de Seguros	\$ 16.000		\$ 16.000	0,4%





CONCEPTO	PRESUPUESTO			A/V
	INICIAL	Adición y Traslado	FINAL	
Gastos No Operacionales				
Financieros	\$ 24.000		\$ 24.000	0,6%
Servicio de la Deuda Cuota Crédito				
Proyectos de Inversión				
Fortalecimiento Académico				
Investigación	\$ 82.045		\$ 82.045	2%
Bienestar Universitario	\$ 82.045		\$ 82.045	2%
Proyección Social	\$ 82.045		\$ 82.045	2%
Capacitación Docentes	\$ 10.000		\$ 10.000	0,2%
Movilidad Académica	\$ 25.000		\$ 25.000	0,6%
Docencia y Servicio - Escenarios de Práctica	\$ 42.000		\$ 42.000	1,0%
Calidad Académica y Registro Calificado	\$ 67.000		\$ 67.000	1,7%
Compra bases de datos virtuales - Libros Biblioteca	\$ 30.000		\$ 30.000	0,7%
Transformación Digital				
Renovación Tecnológica	\$ 50.000		\$ 50.000	1,2%
Planos Aula Híbrida	\$ 10.000		\$ 10.000	0,2%
Pago Plataforma Académica	\$ 95.000		\$ 95.000	2,4%
Fortalecimiento Institucional	\$ 39.000		\$ 39.000	1,0%
Infraestructura Física y Ambientes de Aprendizaje	\$ 42.200			
Diferencia Presupuestal	\$ 21.585			

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


+Mons. JUAN CARLOS CARDENAS TORO
 Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
 Secretario General

Proyectó: Christian Narváez Córdoba – Profesional Jurídico
 Revisó: Lucy Vianey Acosta – Vicerrectora Administrativa y Financiera

¿Debe publicarse en la página web? No
 Si No